

Las Comisarías de La Mujer de La Provincia de Buenos Aires. Reconstrucción del devenir de una política pública

ALVARES, Nuria Luz / Facultad de Filosofía y Letras, UBA - nbleualv@gmail.com

» *Palabras claves: trayectoria institucional – Comisaría de la Mujer - seguridad - género*

» **Resumen**

A lo largo de su historia, las Comisarías de la Mujer y la Familia (CMF) de la provincia de Buenos Aires han sufrido diversas modificaciones. A grandes rasgos, es posible rastrear dos momentos de transmutación de estos espacios luego de su creación. El primero de ellos durante los gobiernos provinciales de Eduardo Duhalde (1991-1999); el segundo, con Felipe Solá a la cabeza (2002-2007). Dichas modificaciones, sin embargo, no pueden comprenderse aisladas de otras reformas y contextos más generales. El objetivo de este trabajo es establecer correspondencias entre estos contextos generales y aquellas reformas específicas para las CMF. Para ello, se hará una breve mención de algunas reformas en materia de seguridad circunscritas al área de la provincia de Buenos Aires desde la década de 1990 hasta las reformas de León Arslanian a partir del 2004. A sí mismo, se atenderán a aquellas reformas que permitieron introducir un “enfoque de género” a los diversos organismos estatales, incluidas las Fuerzas de Seguridad, desde los inicios del gobierno provincial de Antonio Cafiero (1987-1991). El argumento principal que atraviesa a esta ponencia es que el devenir histórico de las CMF estuvo y está fuertemente marcado por una tensión entre dos formas de entender y abordar los casos de “violencia hacia las mujeres” que se reciben allí: un paradigma con perspectiva de género y otro con perspectiva “familiarista”. Para esta ponencia se han empleado fuentes secundarias, como artículos periodísticos, y material de primera mano, extraído de entrevistas realizadas a personal de una CMF de la región norte del conurbano bonaerense.

» **Presentación**

Durante los meses de Marzo a Junio del 2016 realicé una breve residencia de campo en una Comisaría de la Mujer y la Familia (CMF) de la región norte del conurbano bonaerense. Allí tuve la oportunidad de conocer a diversas mujeres quiénes contaban con un acervo considerable de anécdotas y saberes en torno a las CMF. Parte de estos saberes eran producto del “haber estado allí”, es decir, de sus vivencias y experiencias por haber habitado dichos espacios en distintos momentos; otra parte provenía de intereses propios y del grado de involucramiento que estas mujeres tuvieron en los distintos sucesos que han marcado el devenir histórico de las CMF.

La mayoría de mis interlocutoras coinciden en que la creación de estas comisarías fue un impulso estatal orientado a visibilizar la “problemática de la violencia hacia las mujeres”. Ese accionar gubernamental puede pensarse, además, como una respuesta a los diversos requerimientos de tratados internacionales, sobretodo, al “Plan de Acción Mundial para la Promoción de la Mujer”, establecido en la “Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer” de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1975 y corroborado y ampliado en las

subsiguientes tres Conferencias Mundiales (Copenhague, 1980; Nairobi, 1985; Beijing, 1995). En la Segunda Conferencia Mundial, realizada con motivo de ratificar al decenio 1975-1985 como la “Década de la Mujer”, se estableció como punto de acción la cuestión de la “violencia hacia las mujeres en contextos domésticos”. Es así que se insta a los países miembros a aplicar una serie de medidas, como la creación de tribunales de familia y otras instancias judiciales compuestas por personal ideoneo, que incluyera mujeres; así como la aplicación de programas estatales de asistencia y protección a víctimas de estas formas de violencia.

A lo largo de su historia las CMF de la provincia de Buenos Aires han sufrido diversas modificaciones. A grandes rasgos, es posible rastrear dos momentos principales de transmutación de estos espacios luego de su creación. El primero de ellos durante los gobiernos provinciales de Eduardo Duhalde (1991-1999); el segundo, con Felipe Solá a la cabeza (2002-2007). Si bien se han sucedido otros cambios, a los fines de esta ponencia me centraré en los dos mencionados. Principalmente porque hay mayor cantidad de información al respecto, pero también porque no sólo han afectado a la organización y estructura de las comisarías, sino que generaron afecciones más profundas.

Este trabajo hace una reconstrucción de la trayectoria institucional de estas comisarías. Para ello, se trazará un breve recorrido sobre las principales reformas en seguridad circunscritas al área de la provincia de Buenos Aires desde la década de 1990 hasta las reformas de Arslanian. Además, se atenderán a aquellas reformas que permitieron introducir un “enfoque de género” a los diversos organismos estatales, incluidas las fuerzas de seguridad, se situará a las CMF al interior de estas reformas para dar cuenta de las correspondencias entre estas modificaciones más generales y las específicas a estas dependencias.

La hipótesis de este trabajo es que el devenir de las CMF estuvo, y actualmente continúa estando, fuertemente marcado por una tensión entre dos formas de entender y abordar los casos de “violencia hacia las mujeres” que se reciben allí: un paradigma con perspectiva de género y otro con perspectiva “familiarista”. La relación entre estos paradigmas se tensa o se relaja en distintas épocas; a la vez, el carácter que adquiera esta tensión depende del accionar discrecional y local de cada CMF.

› **Los comienzos**

Una “política feminista”

Las Comisarías de la Mujer (CM) se establecieron en la provincia de Buenos Aires durante la gobernación de Antonio Cafiero (1987-1991) como parte del programa “Prevención de la Violencia Familiar”, impulsado por el Consejo Provincial de la Mujer (CPM) en coordinación con el Ministerio de Seguridad. Estas comisarías surgen como respuesta a las demandas en torno al problema de la “violencia hacia las mujeres”, siendo el caso más resonante de la época, el asesinato de Alicia Muñiz a manos de su pareja y famoso boxeador argentino, Carlos Monzón. Según la resolución ministerial 4570/90, que dispuso la creación de las CM, se estableció: “Tomar intervención en delitos de instancia privada y de acción pública cuando resultaren víctimas mujeres, menores e integrantes del grupo familiar, prevenir los delitos de violencia contra la mujer y contra la familia”. De un evento hoy día clasificable bajo la figura jurídica de “femicidio”, surge una propuesta cuyo centro no son las mujeres en tanto individuos, sino las mujeres en sus relaciones con otros/as.

De acuerdo con una de mis interlocutoras, Laura¹ se trató de “la primera política pública, en su momento, en respuesta al problema de la violencia hacia las mujeres, con una impronta feminista”. Laura es psicóloga del Equipo Interdisciplinario (EI), quien se desempeña desde hace más de veinte años en sus funciones. Se reconoce y es reconocida por sus compañeros como una militante feminista. Teniendo en cuenta

1. Los nombres de las entrevistadas han sido cambiados con el fin de mantener su identidad en el anonimato. A pesar de que no haya sido un pedido explícito de mis interlocutoras, esta decisión ha sido tomada luego de elegir publicar esta ponencia en actas.

someramente parte de su trayectoria y tomando su comentario como punto de partida, cabría preguntarse: ¿cuáles son los elementos en esta propuesta que le permiten caracterizarla de ese modo?

Primero, es necesario pensar en el carácter innovador del CPM. Su implementación significó un cambio en la orientación de la administración de políticas públicas dirigidas a mujeres, tradicionalmente relacionadas con la “acción social” (Masson, 2004). A través del CPM, las políticas para las mujeres se universalizan en pos de combatir la “feminización de la pobreza”. Además, “las mujeres no aparecen relacionadas con otros actores sociales -familias, hijos, discapacitados, menores -, ni con ningún otro tipo de problema social (...) sino que son definidas en su individualidad (...) acercándose, de esta manera, a la categoría de ciudadanía” (Ibídem: 74). Ana Cafiero, hija de una de sus propulsoras, Ana Goitía de Cafiero, sostenía: “La idea era generar un espacio plural, heterogéneo, con capacidad de formular propuestas a los diferentes ministerios para que incluyeran la mirada femenina”². El CPM se presentaba como un proyecto novedoso, amplio y abarcativo. Actuó como modelo de lo que sería el Consejo Nacional de la Mujer y de organismos con similar carácter en otras provincias del país.

Además, la resolución 4570/90 era un proyecto integral que apuntaba a la elaboración de una red de vinculaciones territoriales entre la policía, organizaciones barriales y la población, con el ambicioso fin de “modificar las pautas sociales que permiten y aumentan la violencia y promover conciencia social sobre la problemática”. Se preveía la realización de campañas de difusión, producción de estadísticas, relevamiento de casos y la creación de centros de prevención de la violencia. La mirada era crítica y profunda, identificaba a la “violencia familiar” como una cuestión social, anclada en prácticas cotidianas y visibles. En una nota del diario página 12, la periodista Soledad Vallejos hablaba al respecto:

“Violencia familiar” es el eufemismo que, a partir del asesinato de Alicia Muñiz, fue moldeándose desde las instituciones argentinas para nombrar lo que tiene poco que ver con motivos hogareños o familiares y sí, en cambio, mucho con el género(...) (las cuestiones de género) empezaron a cobrar visibilidad de la mano de algunas iniciativas oficiales. Fue el caso, por ejemplo, de la resolución que creó las CM en provincia de Buenos Aires³.

A pesar de su laxa caracterización y de la no mención de las relaciones de poder sustentadas en la asimetría entre los géneros, los actos de “violencia hacia las mujeres” adquirieron visibilidad e importancia. Más aún, si se tiene en cuenta que la mayoría de las denuncias por “violencia familiar” eran realizadas por mujeres. Las CM deberían ser pensadas dentro de una serie de tomas de decisiones en torno a una problemática que estaba comenzando a ser configurada. Además, deberían pensarse desde la perspectiva en la cual los relatos se realizan e interpretan, es decir, desde el momento presente, lente bajo la cual mi interlocutora, Laura, construye su relato.

Un “destino castigo”

Habían pasado pocos años de la recuperación de la democracia, en 1983, cuando Antonio Cafiero asume la gobernación de la provincia de Buenos Aires. La policía y las fuerzas castrenses eran centro de diversos debates. Una de las cuestiones más urgentes era la ruptura con el *paradigma militarista* que había caracterizado a la policía desde sus orígenes y que habría actuado como un factor de complicidad entre las distintas fuerzas durante la última dictadura cívico-militar (Frederic,). Sin embargo, los intentos de intervención sobre “la bonaerense” fueron difíciles, incluso infructuosos, ya que existía un fuerte grado de autonomía policial (Saín, 2002; Calandrón, 2008). Entonces, ¿Cómo fue la recepción de la “política feminista” del CPM en una entidad que estaba en la mira de la administración política y que se resistía a los cambios

2 Ana Cafiero (2008) El Consejo Provincial de la Mujer. Un organismo renovador. En: *Revista Género y Peronismo*, N 1, pp. 40-43.

3 Soledad Valejos (2004) “¿Dónde ir?”, en *Suplemento Las 12. Diarios Página 12*

Marta, ex comisaria, rememoraba sus comienzos como jefa de una de las primeras CM:

Esa comisaría se inauguró en el primer piso de otra comisaría, lo cual generó conflictos (...) “que la cooperadora es sólo para nosotros, que me sacan el casino, me sacan la oficina” (...) era visto como un capricho político, una estupidez del momento, “esto no dura nada, dos días, dos años” (...) Vos fijate esa cosa contradictoria de que te hacían sentir que eras de la institución y a la vez no eras de la institución. A veces veo fotos de esa época y me veo con una cara realmente de tensión

La institución policial ha sido frecuentemente definida como una “unidad moralmente encapsulada y socialmente autónoma” (Skolnick 1965; Skolnick y Fyfe 1994; Huggins et. al 2002 en Frederic, 2009), es decir, que tiene sus propias reglas morales y actitudinales, que es relativamente autónoma con respecto a la esfera civil y que es más o menos hermética. Sin embargo, las fronteras de las identidades y de las lealtades son lábiles. Al interior de todo colectivo, por más homogéneo que se muestre hacia el exterior, existen fricciones, fracturas y desigualdades, más allá de las diferencias jerárquicas existentes en una institución como la policial. En el relato de Marta, el sentirse parte de algo que integra y que excluye a la vez, pone en evidencia lo disruptivo de las CM al interior de la estructura policial, sobretodo, porque se trató de un impulso externo-proveniente de la sociedad civil - que estaba pensada por y destinado a mujeres. De ahí, posiblemente, la percepción del carácter transitorio de esta iniciativa, señalado en modo burlón y despectivo.

Los primeros tiempos en la CM fueron conflictivos, nadie sabía exactamente ni el por qué, ni el para qué de la misma. A eso se sumaba la aparente falta de encuadre teórico y procedimental. Muchas de sus trabajadoras no comprendían el tipo de violencia que intentaban combatir y, en muchos casos, la justificaban. A la vez, los inconvenientes entre las dos comisarías que compartían edificio alcanzaron niveles de violencia escatológicas:

Marta: Un día una suboficial llega a la comisaría para abrir, porque se cerraba a la noche, con llave, el horario era de ocho de la mañana hasta las ocho de la noche, nueve, depende de la situación. Yo no había llegado aún (...) Las chicas enojadísimas, me querían comer cruda, era porque les habían llenado todo el picaporte con caca. Habían ensuciado todo de una manera asquerosa

Nuria: ¿Quiénes habían sido?

Marta: Los mismos de la comisaría, los machos de la institución, a los que les habíamos “robado” esas dos oficinas

En su análisis sobre el proceso de formación e incorporación de policías, Mariana Sirimarco (2004) señala que es corriente que los Aspirantes sufran insultos y humillaciones por parte de sus jefes; en la escuela de policía no son más que “un montoncito de mierda”. Así, el lenguaje escatológico se encuentra en relación directa con el ejercicio de autoridad, estableciendo fronteras entre quienes son policías y quienes no. En el caso citado, el uso del lenguaje escatológico es más explícito que metafórico; aún así, puede interpretarse como una demostración del poder jerárquico de los “verdaderos policías”, “los machos de las institución”, frente a quienes eran percibidas como unas invasoras circunstanciales.

Por otro lado, esta manifestación escatológica - relato anecdótico para algunos/as, hecho a analizar para los/as antropólogos/as - pone de manifiesto la existencia de jerarquías de otra índole, jerarquías de género. Como toda institución, la policial, no es neutral al género. Acker (1990) señala que “una organización o cualquier otra unidad analítica está generizada cuando las ventajas y desventajas, la explotación y el control, la acción y la emoción, el sentido y la identidad; están modelados a través de una distinción entre hombres y mujeres, lo masculino y lo femenino” (ibídem: 142). En la policía, el carácter normativo de la relación binaria entre los géneros atraviesa tanto a hombres como a mujeres (Sirimarco ob. cit.). Sin embargo, las relaciones y

las diferencias de género suelen quedar encubiertas, ya que “la fuerza del orden masculino se descubre en el hecho de que prescinde de cualquier justificación: la visión androcéntrica se impone como neutra y no siente la necesidad de enunciarse en unos discursos capaces de legitimarla” (Bourdieu, 2000:22).

Para ese entonces las CM ocupaban un lugar en el imaginario policial como “destino castigo”. Allí eran enviadas “las conflictivas, el descarte, las que no sabían trabajar o molestaban”. Cabe señalar que el proceso de incorporación de mujeres a la fuerza policial tuvo un recorrido errático y particular; las mujeres no siempre fueron parte del mismo cuerpo que los hombres, tampoco siempre han desarrollado tareas operativas (Calandrón, ob. cit.). Ya cumpliendo tareas policiales, emerge la figura del “techo de cristal”, que da cuenta de que aún sin la presencia de obstáculos aparentes, a las mujeres se les dificultaba pasar de escalafón. A pesar de su mala reputación, las CM significaban la única posibilidad real o ficticia de ascenso.

De una jerarquía dentro de la institución que en realidad no tenías, no? Yo me hice cargo de la comisaría siendo oficial inspector (...) Reunirme con comisarios de 20 o 30 años de antigüedad con una piba, porque yo era una piba (...) Yo lo tomaba como que era un rol importantísimo y no me sentía incómoda, era un peso muy fuerte en mis espaldas, pero me lo montaba con total orgullo y responsabilidad (...) Después de eso, el hecho del vaciamiento total, estaba yo sola con una máquina de escribir y un escritorio, nada más

Marta no tenía la jerarquía necesaria para hacerse cargo de una comisaría, era una “piba”. Su desconcierto, soledad y el “vaciamiento total”, ponían en evidencia la falta de compromiso de la institución con un espacio que parecía haber surgido inesperadamente, encargado de una problemática que nunca antes había sido considerada ni de carácter público, ni un tema de seguridad. Tampoco existía apoyatura jurídica ya que la ley de “violencia familiar” nacional es de 1994 y la provincial de 2001. A pesar de estas vicisitudes, Marta aceptó su rol, contado con el apoyo del CPM. Este organismo era el encargado de asignar las profesionales de los EI a cada CM y realizar reuniones y capacitaciones periódicas a sus jefas. El estatus de las CM empieza a cambiar recién en el 2004 cuando se crea la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género (DGCPG) y cuando “Violencia familiar y abuso sexual” es incorporada como una especialidad dentro de la seguridad en 2006.

› *Las transformaciones*

La fisión

A mediados de los `90 y, en vistas de la fuerte demanda, a Marta se le ofrece mudar la CM a otro edificio, uno propio y más amplio. Pero el costo de este otorgamiento sería grande, además de la CM, Marta también estaría a cargo de un “calabozo”.

Marta: Yo creo que él (su jefe) lo hizo sinceramente y honesto. Como que el hecho de que, al tener dos organismos a cargo, me iba a dar un plus económico

Nuria: ¿Implicaba un reconocimiento al interior de la fuerza?

Marta: No se si reconocimiento, porque parecía más importante custodiar a las femeninas que la CM, como que ahí iba a ser realmente policía. Era medio como tramposo.

En 1995, durante el segundo mandato de Eduardo Duhalde, el CPM fue disuelto y reemplazado por el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano. Desde su primer mandato, Duhalde había construido como pilar de campaña y de gobierno una idea de “acción social” cuyo centro eran las mujeres acompañadas de sus hijos/as y esposos (Masson, ob. cit.). La perspectiva de promoción de los derechos de las mujeres fue desplazada por una “familiarista”. Las CM atravesaron la mayor crisis durante este período. Con la

desaparición del CPM, también lo hicieron los EI y las profesionales civiles que lo conformaban. Las CM cambiaron de modalidad, pudiendo alojar detenidas. Sin ningún tipo de articulación, cada CM dependía de su departamental. Laura lo relataba así:

La policía, al igual que toda institución, cuando se pone algo después no se lo saca, sino que, o se lo deja morir o se le da un lugar residual (...) había ya mucha resistencia desde el interior de la fuerza a estos espacios (...) te imaginas, si era “destino castigo”, a partir de entonces ya era nada (...) las Comisarías de la Mujer para una provisión de mujeres policías, viste, era... para poder llamar y decir “necesito tres femeninas para ir a cachear al partido de fútbol a las mujeres” (...) eran el lugar donde estaban las mujeres, las mujeres policías y las mujeres detenidas

A las CM las estaban dejando morir. Eran “el lugar donde estaban las mujeres”: las policías, en tanto reserva de mano de obra femenina, las denunciante y las detenidas. Ahí estaba “lo tramposo”, la CM nuevamente tendría que compartir su espacio, mientras que su personal debía dividir su tiempo entre dos actividades que parecían opuestas. Mientras tanto, Duhalde lograba formular una política de seguridad aprovechando las fluidas relaciones que mantenía con los altos jefes de la policía. De este modo, “el poder político garantizó al cuerpo policial su autogobierno y luz verde para organizarse sobre el paradigma de la mano dura. En compensación a ello, se esperaban niveles respetables de seguridad y tranquilidad ciudadana, actuando frente a delitos de menor porte” (Calandrón, ob. cit: 26). Los casos de abuso y violencia policial empezaron a abundar. Las consecuencias de esta medida, hoy día, son claras.

Ante este panorama, movilizada por inquietudes propias, Marta hace una convocatoria a profesionales de la sociedad civil, en un intento por recuperar la función asistencial de la CM, ocupando los recursos de la cooperadora policial: “Dije bueno, armo la cooperadora, pero va a ser de profesionales. Nadie me dijo que no, que no podía hacerlo. La gente del CPM ya no estaba, había otros referentes que, si bien acompañaban, era con otra visión (...) yo ya había entrado en el tema del feminismo”. En esas condiciones, Laura se incorpora al EI: “Éramos 14 profesionales trabajando (...) fue un invento esto, para poder tener la posibilidad de estadía (...) yo era la tesorera de la cooperadora, es muy gracioso. Trabajábamos en conjunto, era muy loco”.

Esta iniciativa de Marta puede leerse como una actitud militante que apuntaba al trabajo en conjunto entre policías y profesionales civiles en torno a una problemática común. Todos los proyectos que tuvieran lugar a partir de entonces, intentarían construirse bajo consignas contundentes: “empoderar mujeres” y privilegiar la “sororidad”, pero ¿podían todas las mujeres que habitaban la CM ser solidarias entre sí?

Marta: A algunas tenía que ponerles límites y a otras decirles que se fortalecieran (...) Se dio una crisis al interior de la institución con las mismas policías: “que no, esas negras de mierda” (...) Yo les decía: “¿que te molesta? Te molesta que son mujeres y están acá” (...) entonces empezamos a ver a las detenidas desde otro lugar, reeducar a mi personal, cómo atender y tratar a esas mujeres sin que pierdan autoridad (...) primero mujeres, todas con historias terribles, después detenidas

La violencia que es ejercida por mujeres suele ser de difícil encuadre, molesta y perturba, puesto que “se trata de una descolocación que depende de la existencia de ciertos estándares morales o valores donde la supuesta esencia femenina está disociada del ejercicio de la violencia” (Calandrón, 2014: 41). Las mujeres violentas y delinquentes eran unas “negras de mierda”. Para Marta, se hizo necesario entonces “reeducar” a las policías bajo la consigna: “primero mujeres, después detenidas”.

La fusión

A comienzos del siglo XXI, Argentina atravesaba una de las mayores crisis tras la vuelta de la democracia. Hubo incidentes, hubo muertes. Entre ellas, las de Darío Santillán y Maximiliano Kosteki, militantes del “Movimiento de Trabajadores Desocupados”, en Junio de 2002, causadas por el accionar de la policía bonaerense. Desde este suceso varias cosas se han puesto en evidencia, entre ellas que el accionar policial, a pesar de responder a acciones y/u omisiones políticas, había alcanzado altísimos niveles de violencia; segundo y, como consecuencia de lo anterior, que eran necesarias reformas para “la bonaerense”.

A pesar de la coyuntura, en esta etapa hubo mucha actividad en la CM. Marta, Laura y el resto de su personal hacían reuniones, armaban folletería, visitaban escuelas de la zona; inclusive, organizaron una jornada de articulación entre todas las CM, abierta a la comunidad. La misma tuvo lugar al día siguiente de las muertes de los militantes mencionados. Se temía que el creciente desprestigio de “la bonaerense” repercutiera en tal evento. Sin embargo, la convocatoria fue amplia, “la gente había empezado a escuchar sobre esto que estábamos haciendo”, señalaba Marta. De esa primera reunión, y de las sucesivas, surgió un primer esbozo de lo que más adelante sería la DGCPG.

Durante la gestión de Carlos León Arslanian (2004-2007) como ministro de seguridad de Felipe Solá, se intentó avanzar sobre la llamada autonomía policial o autogobierno policial. Esta forma de ejercicio del poder policial se da de manera vertical, de arriba hacia abajo, desde los comisariados (Saín, 2010). Una de las medidas desarrolladas fue la eliminación de la figura del jefe de policía. Otra, la intervención y la reactualización de los contenidos de enseñanza en las escuelas de policía. Además, se unificaron los escalafones de oficiales y suboficiales y se llevó a cabo una purga interna con pases a disponibilidad y bajas (Frederic, ob. cit.). Como era de esperar, estas medidas no fueron bien recibidas en la fuerza, tal era así que recibió la denominación peyorativa de “la intervención”. Incluso Marta las recuerda con cierto recelo, ya que por ese entonces, sufre de un reescalafonamiento que la hace perder el cargo de comisaria recientemente adquirido.

Sin embargo, Marta y Laura estaban empezando a ser escuchadas, su proyecto de crear una coordinadora es aprobado y puesto en marcha, pero no de la manera deseada. El ministerio a cargo de Arslanian unifica a las CM y a las Comisaría de la Familia creadas durante el gobierno en la provincia de Buenos Aires de Carlos Ruckauf (1999-2002), dando origen a las Comisaría de la Mujer y la Familia que existen en la actualidad en toda la provincia de Buenos Aires, con réplicas en todo el país. Laura se manifestaba al respecto: “Políticas de Género se lo pusimos nosotras a la coordinación, nosotras decíamos que tenía que ser de género(...) pero de género sólo tenía el nombre porque la que era la coordinadora no tenía ninguna formación (...) y las comisaría siguieron llamándose ‘de la familia’”.

La DGCPG es el órgano que nuclea a las CMF y que establece los lineamientos comunes a todas ellas. Así, las policías que se desempeñen en una CMF no pueden hacer adicionales, se reincorporan los EI compuestos por profesionales - civiles o con escalafón policial - y queda establecido un protocolo de acción común, el cual provee al personal policial de las CMF un marco teórico común de entendimiento sobre “género”, “violencia de género” y “violencia familiar” (Pereiro, 2004). La creación de la DGCPG fue parte de una serie de medidas que apuntaron a la introducción de un “enfoque de género” en el Ministerio de Seguridad provincial, las cuales, sin embargo, no pudieron permear en otros ámbitos de la seguridad interior, más allá de las CMF (ibidem).

Para Laura y Marta se trató de una victoria con sabor a poco. Se gestó una articulación entre las CMF, se recuperaron los EI, se establecieron prescripciones para todo su personal, pero el devenir de las CMF seguía siendo frágil, ya que continuaba sujeto a los avatares y coyunturas sociopolíticas. Recientemente, durante el segundo mandato de Daniel Scioli en la provincia de Buenos Aires (2011-2015), a las CMF que aún continuaban ejerciendo su bifuncionalidad - Brigada Femenina y Comisaría de la Mujer y la Familia -, como la

de La Plata, San Isidro, Quilmes y Merlo, se les devolvió su rol y lugar originarios, los de ser espacios de asistencia, intervención y prevención⁴.

> **A modo de cierre**

Las CMF han despertado mi atención, académica y personal, desde el año 2014. A partir de este “extrañamiento” inicial, de búsquedas bibliográficas y de algunos incipientes acercamientos a la CMF más cercana a mi domicilio, he producido monografías para seminarios temáticos de la carrera de Ciencias Antropológicas de la UBA y una ponencia. También, espero que a la brevedad sean una parte importante del tema para mi tesis de licenciatura. Desde ese momento hasta la actualidad visité, de manera interrumpida y no sistemática, varias CMF en las zonas oeste y norte del conurbano bonaerense, desarrollando la estadía más prolongada en una CMF de la región norte, donde conocí a mis principales interlocutoras y de cuyas anécdotas y charlas extraje el material para este trabajo: Laura y Marta.

En este tránsito emprendido, de CMF a CMF, he podido constatar que el accionar cotidiano de cada una de estas comisarías, más allá de lo establecido por protocolo y de posibles rutinas burocráticas más o menos estables, es bastante discrecional. Cada CMF depende directamente de su jefatura, por lo tanto, las jefas de cada comisaría tienen un abanico de posibilidades amplio - dentro de ciertos límites impuestos por la misma institución policial - en torno a la impronta que deseen darle a dicha comisaría y en cuanto a las decisiones que, en lo cotidiano, se tomen allí.

Si bien existen constantes, en este tránsito no encontré CMF iguales. Sin embargo, algo que he podido notar es el aparente éxito del llamado “paradigma familiarista” por sobre el la impronta originaria “feminista” en todas las CMF. Según me ha sido señalado, hoy día el paraguas legal con el que las CMF trabajan es la Ley de Violencia Familiar Provincial n° 12.569. Esta ley entiende por

“grupo familiar al originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos. La presente Ley también se aplicará cuando se ejerza violencia familiar sobre la persona con quien tenga o haya tenido relación de noviazgo o pareja o con quien estuvo vinculado por matrimonio o unión de hecho”.

Desde esta perspectiva, la “violencia hacia las mujeres” es equiparada a cualquier otro acto de violencia al interior de relaciones familiares. Por lo tanto, es reprivatizada, vuelve al ámbito de los doméstico. En esta ley tampoco está contemplada la “violencia contra las mujeres como una cuestión ideológica”, según las palabras de Laura. Cabe destacar que esta profesional ha construido su relato desde una perspectiva altamente crítica sobre la actualidad de las comisarías y, por contrapartida, ha ofrecido una visión algo idealizada de su pasado.

La ley 12.569 fue actualizada en el año 2012; siendo la que se encuentra en vigencia en la actualidad la n° 14.509. Entre los diversos artículos que se adicionan a la ley anterior, en el “Artículo 4° bis” se sostiene que:

⁴ Roxana Sandá (2011) “Los números Hablan”. en *Suplemento Las 12. Diario Página 12*.

Cuando las víctimas sean mujeres (...) están obligadas a informar de la situación a la autoridad administrativa o judicial que corresponda, aun en aquellos casos en que el hecho no configure delito, las personas que se desempeñen en servicios asistenciales, sociales, educativos y de salud, públicos o privados, y que con motivo o en ocasión de sus tareas tomen conocimiento de un hecho de violencia contra las mujeres en los términos de la Ley N° 26.485.

Es decir, que a la ley de violencia familiar se le adjunta la ley de violencia contra las mujeres, sin que se superpongan o invaliden por ello. Cabría preguntarse entonces si este “triumfo” de un paradigma ha sido realmente efectivo. En la CMF del conurbano norte están presentes algunos elementos que hacen dudar de que este paradigma “familiarista” haya despojado por completo a la institución de una cosmovisión distinta. En la puerta de la CMF se lee el siguiente cartel, escrito a mano sobre una cartulina blanca: “8 de Marzo: Hoy no quiero flores, ni promociones, ni que me digas feliz día. Quiero derechos, igualdad, equidad y buen trato”. Al lado de la puerta se ve una placa con la leyenda: “La Comisaría de la Mujer y la Familia fue pintada el 19 de Octubre de 2013 por mujeres voluntarias sobrevivientes de violencia de género”. Si bien no puedo afirmar que esta CMF sea realmente representativa de ciertas consignas del movimiento feminista nacional e internacional, en estos carteles se reproducen algunos de sus principios. Al menos parecían tener una postura más sensible hacia muchas de estas consignas. De algún modo, en esta CMF se hacen eco de ellas, no intentan ocultarlas, como sí he podido notar en otras CMF visitadas.

A pesar de sus casi 30 años de existencia en la provincia de Buenos Aires el estatus de las CMF al interior de la estructura policial continúa estando desvalorizado. Los casos que allí se tratan y reciben suelen ser tildados despectivamente de “puterío” por policías de dependencias policiales abocadas a la seguridad y las acciones llevadas adelante por las y los policías que allí se desempeñan están lejos del “verdadero trabajo policial”, es decir, la lucha contra el delito.

Bibliografía

- Acker, J. (1990) "Hierarchies, Jobs, Bodies: A theory of gendered organizations", en *Gender and Society*. Vol. 4, N 2.
- Bourdieu, P. (2000) *La dominación masculina*. Barcelona. Anagrama.
- Cafiero, A. (2008) "El Consejo Provincial de la Mujer. Un organismo renovador", en *Revista Género y Peronismo* N 1.
- Calandrón, S. (2008) *Cultura institucional y porblaméticas de género en la Reforma de la Policías de Buenos Aires (2004-2007)*. Trabajo final de grado. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación - UNLP.
- Calandrón, S. (2014). *Género y sexualidad en la Policía Bonaerense*. Buenos Aires. Unsam Edita.
- Engle Merry, S. (2010) *Derechos humanos y violencia de género: el derecho internacional en el mundo de la justicia local*. Bogotá. Grupo IDEAS. Facultad de Derecho de los Andes.
- Frederic, S. (2008) *Los usos de la fuerza pública. Debates sobre militares y policías en las ciencias sociales de la democracia*. Buenos Aires. Biblioteca de la Universidad Nacional de Quilmes.
- Frederic, S. (2009) "Entorno a la vocación policial y el uso de la fuerza pública: identidad y profesionalización en la policía de la provincia de Buenos Aires". En: Bohoslavsky, E., Caimari, L. y Schettini, C. (Orgs.), *La policía en perspectiva histórica. Argentina y Brasil (del siglo XIX a la actualidad)*.
- Masson, L. (2004) *Política en femenino. Género y política en la provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires. Antropofagia.
- Pereiro, J. (2014) "Las políticas de seguridad y el abordaje de género en la provincia de Buenos Aires", en *Revista Estudios Feministas*. Vol. 22, N 2.
- Sain, M. (2002) *Seguridad, democracia y reforma del sistema policial en la Argentina*. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica.
- Sain, M. (2010) "La policía en las ciencias sociales. Ensayo sobre los obstáculos epistemológicos para el estudio de la institución policial en el campo de las ciencias sociales" en Sirimarco, M. (Comp.) *Estudiar la policía*. Buenos Aires. Teseo.
- Sandá, R. "Los números hablan" en *Suplemento Las 12. Diario Página 12*.
- Sirimarco, M. (2004) "Marcas de género, cuerpos de poder. Discursos de producción de masculinidad en la conformación del sujeto policial", en *Cuadernos de Antropología Social* N 20. Buenos Aires. Instituto de Ciencias Antropológicas- Facultad de Filosofía y Letras-UBA.

Vallejos, S. (2004) “¿Dónde ir?” en *Suplemento Las 12. Diario Página 12*.

Decretos y leyes

DECRETO 4570/90 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

LEY PROVINCIAL N° 12.569 VIOLENCIA FAMILIAR